

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Riera-4
ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR:
EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
Sol, 11

Precio de suscripción:
6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Propuestas del Rectorado de Barcelona para escuelas vacantes en Baleares.—SECCIÓN DOCTRINAL: *Fiat voluntas...* por Julián Bastinos, de *El Monitor*.—*El Maestro de Escuela*, por D. Compañy.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto de la sesión de la J. P. de I. P. de 4-VI-01. SECCIÓN DE NOTICIAS: Noticias varias: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Universidad de Barcelona

Primera enseñanza

Relación de propuestas formadas por este Rectorado para proveer las Escuelas elementales de niños y niñas, anunciadas por concurso de traslado en la Gaceta de Madrid de 21 de Octubre de 1900.

Maestros aspirantes á Escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo anual de 1100 pesetas.

N.º 1.—D. Guillermo Coll y Ribas, Maestro de Ibiza con 1.400 pesetas, título elemental y cuenta 2 años, 3 meses, 5 días en el mayor sueldo, 2 años, 3 meses, 5 días en la categoría y total en el Magisterio 31 años, 4 meses y 13 días. Se le propone para *Campos*.—N.º 2.—D. José Gomis y Oromí, Maestro de Badajoz (Auxiliaría) con 1375 pesetas, sueldo, 3 años, 4 meses, 20 días en la categoría y total en el Magisterio 9 años, 2 meses, 6 días. Se le computa el sueldo de 1100 pesetas por no llevar dos años en el de 1375.—Se le propone para *Artá*.

Estas propuestas se publican de conformidad con lo prescrito en el art.º 47 del vigente Reglamento orgánico de 9 de julio

de 1900, á fin de que en el término de los diez días siguientes al de la inserción en la *Gaceta*, manifiesten los Maestros y Maestras interesados si aceptan ó no las Escuelas para que han sido designados, transcurrido el cual, empezará á contarse el plazo de veinte días que concede el art. 35, para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos, presenten á este Rectorado las reclamaciones que tengan por conveniente.

Barcelona, 4 de mayo de 1901.—El Rector, Ramón M. Garriga.

(*Gaceta de Madrid de 19 de mayo de 1901*).

SECCIÓN DOCTRINAL

FIAT VOLUNTAS...

Parece que va á ensayarse de una vez la asimilación al Estado, ya que la casi unanimidad de los consultados por el Sr. Conde de Romanones está conforme en considerar no ya altamente beneficiosa, sino de imperiosa necesidad, la versión de las cargas de enseñanza á la Administración central.

En vista de ese voto decidido, y como consecuencia de él, el Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes propondrá á las Cortes que aprueben la consignación en presupuestos de la cantidad total (unos 25 millones) á que ascienden las obligaciones de Enseñanza.

Y si las Cortes no aprueban dicha inclusión, no será porque el Sr. Conde no haga cuanto sea posible para conseguirlo: de ello estamos seguros.

¡Así lo estuviéramos de las ventajas de dicha reforma!

Si fuésemos enemigos de la Enseñanza, podríamos ejercer de Maquiavelos sin necesidad de esforzar el ingenio: emplearíamos la misma fuerza en acelerar la llegada de esa reforma, que hemos empleado en procurar retardarla, y esto tendría para nosotros la ventaja de aparentar convencimiento, variar la argumentación con recursos nuevos, y alcanzar con el descrédito pronto de la medida al ser ensayada, un triunfo que no deseamos y una confirmación de nuestras previsiones, que están más acreditadas por lo pasado que por su escaso valor real.

La verdad es debida á todos, y por ello no adoptamos ese temperamento de habilidosa transformación: seguimos considerando funesta la intervención absoluta del Estado en la Escuela, y no podemos señalar con el mismo carbón á los buenos como á los malos Municipios.

Para el observador superficial puede tener un valor inmenso esa unanimidad en pedir lo mismo: para nosotros sólo significa un deseo natural de cambiar de postura: una confesión de estado precario, que no es prenda de acierto sino de deseo, del que no ve con claridad sino con el ansia de ver algo más!

Y como quiera que estos argumentos de sensibillismo no pueden por su blandura hacer mella en muro alguno, vamos á manifestar algunas observaciones que tal vez tengan más eficacia.

Los que piden la incorporación al Estado, ¿por qué la piden? ¿Conocen ó desconocen el mecanismo político? ¿Están al corriente del funcionalismo administrativo? ¿Han penetrado ya como el buzo en las profundidades del estado burocrático español? Pues si es así, hay que reconocerles una ilustración superior á todo cuanto representan los estudios, tan envidiados, del extranjero; una intervención de atención sostenida sobre lo que la multiplicidad de periodismo nos informa continuamente; y por encima, un espíritu de síntesis revelador de la única fórmula en que radica la redención de nuestro educacionismo militante.

¡Desgracia es que tales perspectivas estén sólo representadas en un plano que rechaza todo avance!

El Municipio español, tomado en su generalidad, no está ni con mucho á la altura de su misión; pero ¿dejaría de estarlo si la nación misma se hallase en las condiciones que para ella todos deseamos?

Y ¿quién ha podido ó debido, cuando menos, elevar el nivel de los Municipios para que en su mayoría se hiciesen cargo de que lo invertido en enseñanza pública es remunerador y fructificante como el grano de trigo? ¿Qué ha hecho el Estado español á favor de los Municipios cuando éstos han mostrado ser dignos hasta de una autonomía local? A lo sumo el fisco ha asomado su pálida cabeza allí en donde los recursos escasos se escondían más bien por necesidad que por avaricia; y aun así, por la dignidad que se impone siempre en las alturas, á los hombres que ocupan puestos preeminentes, se ha traducido la tutela del Estado en su acepción benéfica á la enseñanza, no en premio al Municipio meritorio, como satisfacción y estímulo, sino en castigo á los que más por ignorancia que por mala voluntad perseguían y oprimían al Maestro.

No hay que hacerse ilusiones: un Estado que regatea *per se* ó *per accidens* una mezquina subvención al Montepío, no está indicado, ciertamente, como el protector nato de los Maestros; de vez en cuando las brisas del Pirineo ó del Mediterráneo, y aun del Atlántico, llevan á nuestro centro la noble veleidad de hacer algo en favor de la luz, de proteger la pública enseñanza; y así vemos á Ministros de Hacienda tan severos para el contribuyente, como hubo de serlo el Sr. Villaverde, eximir de tributo al Maestro para no quitarle siquiera algo de lo mucho que no le podía dar; así de vez en cuando hostigados por ejemplos dignos de imitación, algunos meritisimos Ministros se preocupan en buscar los medios de que desaparezca el bochornoso débito de enseñanza; y aun cuando tengan el talento indiscutible del Sr. García Alix, fracasaron en el empeño de llevar al Estado las obligaciones de enseñanza. ¿No es esto significativo? Nada dice á los que buscan cualquier remedio á su inveterado mal? ¿No constituye un argumento sólido contra la asimilación al Estado la disparidad lamentable que hay entre la clase magisterial y otras tan respetables, pero más unidas, más cercanas al movimiento religioso, político y social?

El Maestro español está en el Municipio como un Robinsón encima de una roca árida perdida en medio del mar; ansía la llegada de un barco que le lleve á las playas prometidas, y sin cesar hace señas, tan pronto á un madero flotante, como á una nube engañosa; vislumbra ahora el navio salvador y se dispone á tomar bordo en él... ¿Llegará á conseguirlo?

Entre tanto, no hará nada malo cultivando ese peñasco y labrando en él una habitación sostenible. Dentro de algunos años, ¿quién lo duda? será posible el trasbordo, y el naufragó á que hoy sólo se acoge con cierta simpatía, será recibido entre vítores y palmas.

Aguardemos, pues, y siempre tengamos la conciencia tranquila, los que con toda el alma deseáramos que fuesen verdad las venturas tantas veces prometidas.

JULIÁN BASTINOS.

De *El Monitor*.

El Maestro de Escuela

La acepción que á esta frase da la Real Academia en su Diccionario es la siguiente: El que enseña á leer, escribir y contar, Doctrina cristiana y rudimentos de otras materias. Si sólo estas fuesen las obligaciones del maestro ¡cuán feliz sería!

Enseñar es comunicar conocimientos; mas pueden enseñarse cosas buenas y cosas malas; son buenas todas aquellas que nuestro deber es conocerlas y practicarlas, y son malas aquellas que en nada nos obligan y siempre que las hacemos nos perjudican. Tratar de las primeras es mi objeto y las definiré diciendo que enseñar cosas buenas es dar al hombre conocimientos tales que le dirijan en el cumplimiento de sus deberes; como son conocerse á sí mismo y hacer bien á los demás.

Conocerse á sí mismo es diferenciarse de los demás, es mirarse en el espejo fiel que cada uno tiene, es registrar el libro de *actos* que cada uno lleva, cuyas hojas son placas gelatinosas tan finas que se impresionan en cada uno de nuestros actos por pequeños é insigni-

ficantes que sean. Este espejo tan fiel, esta fotografía tan sensible, es el sentido íntimo ó conciencia de que todos estamos dotados.

Quién es que enseña á diferenciarse unos hombres de otros? Quién es que despierta esta facultad intelectual? El Maestro, pues enseña al niño á distinguirse de los demás cuando le dá premios, él le hace notar su turbación cuando no dice la verdad, él le impresiona cuando recuerda sus faltas de disciplina. El alma ó conciencia del hombre la forma el Maestro, él la catequiza, él la anima y vivifica.

El otro deber del hombre es relacionarse con los demás.

Ningun ser hay en el mundo dotado de las mismas condiciones psicológicas, diferencias notables vemos de unos á otros. ¿Cómo relacionarlos si tan diferentes son?

Notad un niño que pisa por primera vez una escuela, muéstrase turbado, desconocido de todas, se entristece, mas las palabras del Maestro le consuelan; como que conoce las facultades y sentimientos de todos sus niños, le coloca junto á uno cariñoso para que le agasaje, le acaricie y le alegre; sigue este niño asistiendo á la escuela y después del Maestro, su abogado, él es su primer amiguito pues él le defiende en todas sus escaramuzas infantiles: observareis entre ambos continúa amistad. Siguen estudios superiores y serán consejeros el uno del otro, unisona amistad los unirá y bendicirán al Maestro que les enlazó en aquella fraternidad.

En este vínculo de amistad el gerente es el Maestro, él es quién lo abre con sus explicaciones, el quién lo demuestra con sus obras.

Esto es lo que cada día va haciendo el Maestro en su escuela, por lo tanto no sólo enseña á leer escribir y contar, Doctrina Cristiana y rudimentos de otras materias, enseña á conocerse á sí mismo y á relacionarse con los demás, servicios apreciados en el mundo entero y de todo punto necesarios en la humanidad.

D. COMPAÑY.

SECCIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 4 de junio de 1901

En la ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares á 4 de junio de 1901 reunidos en sesión ordinaria los individuos que componen la Junta provincial de Instrucción pública Sres. Mestres, Font, Inspector, Planas, Moragues y bajo la presidencia del Muy Ilustre Sr. D. Salvador Naranjo Gomez, Gobernador civil de la referida provincia se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Después la Junta se enteró de que los Alcaldes de Inca, Estallenchs, Santañy, Esporlas, Valldemosa, Lluchmayor, Llubí, Costitx, Montuiri, Petra, Puigpuñent, Manacor, Campos y Santa Eugenia habían remitido los presupuestos de aquellas escuelas correspondientes al ejercicio de 1901, lo mismo que D. Antonio Obrador y D.^a Antonia Salom maestros de Ferrerías, D. Francisco Mari de Formentera, D. Sebastián Sancho de Capdepera, don José Balaguer y D.^a María Esperanza Ramis de Algaida, D. Pedro Tous y D.^a Catalina Coll de Buñola, D. Enrique Terrés y D.^a Antonia Estelrich de Pollensa, D. José Massot de Marratxi, D. Pedro Escanellas de San José, D.^a María Mayans de San Juan Bautista habían remitido los correspondientes á sus escuelas.

La Junta también quedó enterada de que D. Pedro J. Ordinas maestro de Son Sardina había remitido aprobada la copia de la cuenta del material de su escuela correspondiente al 1.^o y 2.^o semestre del año 1900 y de que don Jerónimo Roig y D.^a Enrica Cervera maestros de San Cristóbal habían presentado á la local las correspondientes al ejercicio de 1898 á 1900 y 2.^o semestre de 1900.

Enteróse también la Junta de que las escuelas de San Cristóbal estaban cerradas á causa de la viruela y las de Buñola, Santa Margarita y Consell se habían nuevamente abierto por haber desaparecido las enfermedades motivo de su cierre.

De que, terminada la licencia concedida á D.^a María Rubio, Maestra interina de la escuela de Hostalets, se había ésta encargado nuevamente de dicha escuela el día 3 del actual.

De que el Alcalde de Mercadal participa el

cese por dimisión del maestro interino de aquella escuela.

De que el Alcalde de Sansellas remite documentos de aquel maestro de la escuela de niños 2.^a para que si esta Junta lo estima sea comprendido en el caso 5.^o del Real decreto de 27 de abril de 1877, acordándose pase á informe del vocal ponente Sr. Font D. Sebastián.

De que el Ayuntamiento de Soller remite informada la instancia de D. Antonie Ferrer maestro de Biniaraitx solicitando ser trasladado á la 2.^a escuela de aquella localidad acordándose pase á informe del vocal ponente Sr. Font D. Sebastián.

De que el Alcalde de Alayor remite informada una instancia de D. Gabriel Comas y Ribas maestro de aquella localidad solicitando al Rector de Barcelona licencia para ampliar sus estudios en la Normal Central acordándose cursarla á dicha autoridad.

De que D. Juan Medinas maestro de la Alquería Blanca remite una instancia dirigida al Rector de Barcelona solicitando título administrativo en propiedad, acordándose cursarla á aquella autoridad.

Se aprobó el dictamen emitido por el señor Inspector cerca del nuevo local para la escuela 2.^a de niños de Binisalem.

El Secretario dió cuenta de las actas de las visitas practicadas últimamente por el señor Inspector á las escuelas de varios pueblos de esta isla.

El Sr. Inspector dió cuenta de que el local nuevamente destinado á escuela de niños de S.^e Arracó reunía buenas condiciones, acordándose participar al Alcalde que quedaba aceptado por esta Junta.

El Sr. Secretario manifestó que á pesar de la prórroga concedida para la liquidación de la Caja de 1.^a enseñanza dudaba que aquellos trabajos quedaran terminados á tiempo, si el personal facilitado por la Diputación no asistía con mas regularidad, acordándose comunicarlo al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Febrero último, resuelva lo que estime más procedente.

Se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Circular importante

Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se ha dirigido la siguiente á los inspectores de primera enseñanza:

«Señor inspector de primera enseñanza de

Muy señor mío: Con el fin de que este ministerio tenga noticia exacta y oportuna de todo cuanto se refiera á las escuelas de esa provincia, se servirá usted sin pérdida de tiempo

Primero. Remitir un estado detallado de cada una de dichas escuelas y en el cual se consigne la dotación que disfrutan y las personas que las desempeñan.

Segundo. Tan pronto como tenga noticia de que una escuela está cerrada, aunque sea temporalmente, lo pondrá con toda urgencia en conocimiento de este ministerio, indicando las causas á que obedece su clausura.

Tercero. Remitir nota del número de niñas que existen á todas y cada una de las escuelas referidas.

Cuarto. Dar noticia de las Licencias que á los maestros y maestras se concedan, ó hayan concedido, por la superioridad rectoral.

Quinto. Dar noticia de cuantas de novedades ocurran en las escuelas de esa provincia, advirtiéndole que por estar á su inmediata inspección, le incumbe responsabilidad de cuanto en ellas suceda.

Aprovecho esta ocasión para indicarle que estoy dispuesto á que los inspectores cumplan con su deber y se convenzan de que no son empleados del Estado, cuya actividad se limite á cobrar el sueldo y á servir las recomendaciones del caciquismo provincial, sino que todos se persuadan de la alta finalidad de su misión.

Para bien de ella, y aunque creo inmotivadas ciertas advertencias, he de manifestarle cuán conveniente es que los inspectores vivan aislados de los maestros manteniendo con ellos únicamente las relaciones á que obliga el cargo. Así mismo estoy dispuesto á impedir que por nadie pueda con fundamento afirmarse que en ciertos casos se recomienda la adquisición de material de enseñanza en establecimientos comerciales determinados, y que

los maestros hacen obsequios á las personas de las cuales oficialmente dependen. Repito que considero inmotivadas ciertas afirmaciones y por lo mismo conviene que la vigilancia sea escrupulosa para que las acusaciones si las hubiere, puedan desmentirse, y las infracciones, si se cometieran, castigarse.

Confío en que usted aplicará todo su celo, toda su ilustración y toda su rectitud en el cumplimiento de estas indicaciones que me inspira el deseo de procurar por el mayor lustre de la enseñanza y de los encargados de difundirla, ahorrando así al ministerio el doloroso uso de las facultades que tiene para separar á los empleados que no cumplen con su deber, bien entendido que la más completa inamovilidad contra la cual no atentará nunca el ministro de Instrucción pública, es la que tiene por base la atención escrupulosa de todas las obligaciones que pesan sobre el funcionario.

De V. atento seguro servidor q. b. s. m.,

EL CONDE DE ROMANONES.

Mayo 26 1901.

La mayor parte de los militares, que habrán oído hablar de lo poco y mal que se paga en España á los Maestros, se encogerá de hombros, diciendo:

—Ahí me las den todas; no por eso España tendrá mejor ni peor ejército.

Igualmente verán con cierto despego el asunto, muchos de los que se interesan en la cuestión del *caciquismo*, levantada por Costa y comentada por Maura.

Y hasta mis colegas de la Asamblea suprema del Tiro Nacional se preocuparán muy poco del pago de los Maestros.

Y, sin embargo, ni el *caciquismo*, vicio de la sangre mediterránea, se extirpará, ni el Tiro Nacional pasará de un honesto entretenimiento, ni el ejército español tendrá las condiciones que requiere nuestra situación internacional, hasta que, como en Suiza, el presupuesto de *instrucción primaria* sea, por lo menos, igual al de la *guerra*, que á su vez debe ser igualado por el de la *marina*.

Calculando en 240 millones lo que hoy se gasta en las tres cosas dichas, más las clases pasivas militares, hace falta que se llegue á gastar 80 millones en cada una de aquéllas, incluyendo las pensiones de retiro para Maes-

tros, oficiales y marinos. Hacia eso hay que ir si se ha de llegar á alguna parte.—*Genaro Alas.*»

Según la última estadística existen en España 15.842 maestros con escuelas de niños y 7.334 de niñas, de las cuales 13.806 están dotadas con menos de 220 pesetas anuales ó sea 0-60 pesetas diarias, que apenas si llega á la tercera parte del jornal de un bracero.

Buena falta hace que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, inspirado en las respuestas que se han dado al cuestionario de 23 de Abril último, mejore los sueldos de los maestros y maestras, si se quiere que la primera enseñanza responda á lo que debe ser.

¿Qué puede exigirse á quien tan poco cobra?

El Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza ha elevado á la superioridad una consulta pidiendo se aclare á quien corresponde hacer los nombramientos de maestros sustitutos; es decir, si han de proponerlos los sustituidos, si deberán ser nombrados por el Rectorado respectivo, ó si dichos cargos serán provistos en concurso.

Además habrá de determinarse si los sustitutos tienen ó no el carácter de interinos, cuestión de verdadera importancia por lo que se refiere á los fondos pasivos.

De Barcelona.—El jueves último visitaron la Exposición de patatas é industrias derivadas, los niños de las Escuelas municipales del primer distrito, acompañados de sus respectivos profesores, siendo recibidos por el Sr. Tabella, quien durante su estancia en el local de dicho certamen, dió detalladas explicaciones, al alcance de las tiernas inteligencias, acerca la de más utilidad que encierran aquellas salas y jardines.

La charanga de cazadores de Alba de Tormes amenizó aquella tarde, viéndose una selecta concurrencia en todas las dependencias citadas.

A la entrada y á la salida se disparó el cañón contra el pedrisco, despidiéndose los niños con una nutrida salva de aplausos.

¿No podría hacerse aquí algo semejante con motivo de la Exposición Avícola en la Lonja?

El diputado por Carmona, D. Lorenzo Dominguez Pascual, ha hecho en favor del pueblo que representa una obra digna de ser tenida en cuenta, por los beneficios que ha de reportar á la juventud de aquél.

Trátase de la fundación de un patronato, para cuyo objeto ha cedido veinticuatro fincas, cuyo valor alcanza á la cifra de 50.000 duros.

El acto del Sr. Dominguez Pascual es, pues, de los que merecen ser señalados con piedra blanca.

Estos días la prensa toda viene llena de contestaciones al Cuestionario.

Algo bueno podrá haber producido esta amplia información, pero al objeto de no desacreditar el procedimiento, seria de desear que escatimáramos un poco las contestaciones, procurando que fueran colectivas y bien pensadas.

Porque si cada cual sale con un proyecto más ó menos original, más ó menos practicable, puede ser de efectos contraproducentes y hasta conducirnos al ridículo.

Y esto no es nunca conveniente.

Observamos una cosa. Ni el clero, que se halla diseminado como los Maestros, ni la milicia, ni clase alguna de la sociedad ha de producir tanto ruido como nosotros para organizar el cobro de sus haberes.

El cura percibe mensualmente su asignación, pequeña ó crecida, porque de todo hay, sin que el Alcalde, ni el estanquero, ni el peatón cartero, ni nadie sepa cómo, donde, cuando, ni de quién lo ha percibido.

Y este silencio, esta prudencia, no han de significarnos nada?

Decimos esto porque nos causó doloroso efecto al ver la ligereza con que ponemos el descubierto cuanto bueno ó malo tenemos, no reparamos en llamar gente extraña á la clase, y nos manifestamos siempre tan divididos, tan quisquillosos y polemistas, tan poco juiciosos y tan falsos de sentido práctico!

Nadie tanto como nosotros habla de *compañerismo*, ni de *unión*, ni de *asociación*, y sin embargo ninguna otra clase se muestra tan dividida.

¿Por qué será?

De *El Magisterio Leridano.*

Ha contraído matrimonio el señor Inspector de 1.^a enseñanza de Segovia con la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad.

Aclaración.—A consecuencia de una consulta de la Unión escolar de Salamanca, el Sr. Conde de Romanones ha resuelto que ningún profesor puede suspender á sus alumnos sin previo exámen.

Merece ser conocido de nuestros habituales lectores el siguiente artículo de un distinguido escritor militar que reproducimos de *El Liberal*:

«Conformándose con las exigencias de un tonto, que se ofreció á revelar los autores de un robo en sagrado, el cura de un lugar, al llegar al ofertorio de la misa, preguntó en canto llano y con toda solemnidad:

—Dionisio, ¿quién robó la lámpara de la Iglesiaaaa...?

—Los ladrones—contestó Dionisio solemnemente también.

Recordé el cuento al leer la circular para mejor averiguar el modo de pagar á los maestros: y tomando á mi cargo el papel de Dionisio, contesté á la solemne pregunta ministerial:—¿Cómo se ha de pagar á esos señores?

—Con dinerooo.

Porque realmente no es dinero la suma de 25 millones, á que asciende lo que cobran todos los maestros de instrucción primaria en una nación de 18 millones de habitantes, aun suponiendo que se liquide el atraso de ocho millones de pesetas, que hoy existe.

Según los datos fidedignos del último *Report of the Commissioner of Educación* (publicación anual del ministerio de Instrucción pública *yankkee*, con sus 2.500 páginas en cuarto), la República suiza, que sólo tiene tres millones escasos de habitantes, gasta en instrucción primaria cerca de 24 millones de francos, ó sea casi tanto como España, y algo más de lo que la misma República gasta en su presupuesto de la guerra; y aquí esta el *quid* bajo mi punto de vista.

Anuncian de San Petersburgo que Nicolás II ha enviado al nuevo Ministro de Instrucción pública un rescripto, en el que dice:

«La experiencia de los últimos años demuestra que nuestro sistema escolar es tan defectuoso, que opino que ha llegado la hora de emprender su revisión y mejoramiento con reformas completas é inmediatas, y os he escogido para que trabajéis conmigo en la renovación y reorganización de todas las Escuelas del Imperio ruso.»

El ayuntamiento de Zamora ha señalado las siguientes cuotas para los niños pudientes que asistan á las escuelas: cuatro pesetas para los que concurren á escuelas superiores; tres ó dos, según la posición social de los padres, para los que asistan á las elementales, y dos y una y media para los párvulos.

Tome nota de ello la J. L. de Palma.

Varios opositores á escuelas de Madrid han elevado al señor Ministro de Instrucción pública una protesta, fundada en la imposibilidad de realizar los ejercicios con los cuestionarios redactados por el tribunal.

Hé aquí algunos de los temas comprendidos en los cuestionarios formulados por el tribunal de oposiciones á escuelas de Madrid:

Historia de la Caligrafía en la edad antigua.—Modos *vingendo é incidendo*.—En qué siglo eran ya conocidas las plumas de ave.—Instrumentos enistógrafos, etc., etc.

«Simbolismos orientales de la *a*.—Valor numérico de esta letra entre los antiguos árabes, griegos y romanos, y qué expresaban con ella en las asambleas del pueblo y en los tribunales de Roma.—Significado de la letra *a* según las reglas del silogismo.—Idem del cálculo algebraíco y tono que designaba en la escala diatónica musical.—Posición del cuerpo y actitud del alma que por modo armónico deberá adoptar el lector en los momentos de la lectura, etc., etc.»

«Uso obscuro y trastocado de algunas formas de los tiempos del verbo entre la gente riojana.—Fórmese una oración con un sujeto esdrújulo, un verbo agudo y un complemento grave.»

«Armonía vitanda de las dos funciones de la Pedagogía.»

Y así todos los demás.

Nos consta que el Señor Ministro de Instrucción pública resolverá esta cuestión lamentable pronto y bien.

De *El Liberal*.

De la Provincia

Los maestros públicos y privados del Municipio que por suscripción hayan recogido fondos para el objeto de que ya están informados, pueden ir entregándolos á los Sres. Sancho, Terrades ó Porcel.

El Sr. Inspector de nuestra Provincia ha circulado unos modelos á los maestros públicos interesándoles la contestación de ciertos datos que el Ministro de I. P. en circular de 26 mayo dispuso fuesen recogidos.

Comprende esta estadística: 1.º la dotación de que disfruta la escuela en concepto de personal, material, retribuciones y alquileres y 2.º el número de alumnos matriculados en 31 de mayo en las escuelas diurnas y en 30 de abril en las de adultos.

Conviene que nuestros compañeros atiendan con urgencia á este servicio y remitan á la mayor brevedad las contestaciones á cuyo fin los modelos están ya dispuestos para ser devueltos por correo y franqueados como impresos.

Informados de las causas que han motivado el retraso en el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza en San Juan Bautista de Ibiza, debemos consignar que los obstáculos que á dicho pago se han opuesto no obedecen á mala voluntad, ni siquiera á descuido, de parte del Alcalde de dicho municipio, quien, muy al contrario, celoso como pocos en favor de la enseñanza, ha procurado tener siempre al corriente el pago de los Maestros y, en plazo no lejano, logró extinguir los atrasos que por dicho concepto se adeudaban á los Maestros de aquel municipio.

Parece que la causa ha debido ser la insuficiencia de los recargos destinados primeramente al pago de las obligaciones de 1.ª enseñanza, la necesidad de hacer un reparto y las consiguientes operaciones administrativas; de lo cual se deduce que son circunstancias excepcionales, y no culpas de la Delegación

ni del Alcalde, lo que ha motivado el retardo en el pago del último trimestre, según manifestamos en el número 21 de este semanario.

En *Las Noticias*, correspondiente al 3 de este mes, se lee lo siguiente:

«*San Quirico de Besora*.—En la pasada Pascua de Pentecostés tuvimos el gusto de admirar en este pueblo la Banda infantil de Alpens que dirige el maestro de aquel pueblo D. Andrés Andreu.—Llamaban la atención por su corta edad y por el ajuste y precisión con que ejecutaron varios piezas de su repertorio.—Tanto en los pasacalles, como en la iglesia, serenatas y teatro donde tocaron, mostraron plenamente su habilidad é inteligencia en el arte, siendo muy aplaudidos.—Es de advertir que los tiernos músicos (los hay de nueve años), hace solo cosa de año y medio que se dedican al divino arte.

Si los catorce instrumentos de que se compone la Banda fueran tocados por adultos ú hombres ningún mérito tendría, pero al ser tocados por niños de 9 á 13 años son admirados y aplaudidos por cuantos los oyen; mayormente con tan poco tiempo.»

Como quiera que en Alpens hay la costumbre de que el Maestro acompaña los niños á la Misa mayor los domingos y días de fiesta, alguna que otra vez van acompañados éstos de la música, de modo que parece un Ejército de soldados en miniatura; pues todos los músicos son alumnos de la Escuela.»

Nuestra enhorabuena á nuestro amigo y compañero, el inteligente y laborioso Sr. Andreu, maestro de Alpens.

Centro del Magisterio

Se invita por la presente á la conferencia que el domingo 9 de junio á las once de la mañana en el local de la calle de la Unión, bajos del Gobierno Civil, explanará el socio D. Fernando Sancho tomando por tema: *Consideraciones sobre la libertad de enseñanza*.

Palma 29 de mayo de 1901.—El Secretario: Juan Billoch.